

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0327/23

### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Mirón (Ávila), en sesión Ordinaria celebrada el día 17-12-2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el BOP Ávila resumido por capítulos.

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

Capítulos	INGRESOS	
	<b>A)OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	54.500,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	18.000,00
4	Transferencias corrientes	40.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	21.300,00
	<b>B)OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>141.000</b>

Capítulos	GASTOS	
	<b>A)OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	30.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	31.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	0
	<b>B)OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>141.000</b>



## 2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas:

- A) Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A.1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo.
- B) Personal Eventual. 1 Plaza servicios múltiples dos meses.

El Mirón, 3 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.

